De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Pamplona, 20 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Montes Fuentes.—26.801.

GLOBOMARK MARKETING PROMOCIONAL, S.L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 91/2004, dimanante de autos núm. 772/03, a instancia de Juan Ramón Rosaleny Mateo contra Globomark Marketing Promocional, S.L., en la que con fecha 21 de enero de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Globomark Marketing Promocional, S.L., CIF: B-91007906, en situación de insolvencia total por importe de 6.593,91 euros de principal, más la cantidad de 1.318,78 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 9 de mayo de 2005.—El/l Secretario/a Judicial.—24.165.

GLUAL MADRID, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

SERVICIOS INMOBILIARIOS GLUAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

El accionista único de «Glual Madrid, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» ha decidido con fecha 10 de mayo de 2005 la escisión total de la Sociedad y la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes que se traspasan en bloque cada una de ellas a dos sociedades de responsabilidad limitada (una de ellas de nueva creación y la otra ya creada y denominada «Servicios Inmobiliarios Glual, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», cuyo socio único, con fecha 10 de mayo de 2005 ha decidido ampliar su capital social como consecuencia de la recepción de parte del patrimonio de la Sociedad escindida), que serán las Sociedades beneficiarias de la escisión total. Todo ello conforme al Proyecto de Escisión total debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Gipuzkoa y Madrid con fecha 28 y 30 de abril de 2005, respectivamente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores (no existen obligacionistas) de la Sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentren a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida.

Asimismo, los acreedores de la Sociedad escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián de los Reyes (Madrid) y Azpeitia (Gipuzkoa), 12 de mayo de 2005.—El Administrador Único de «Glual Madrid, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y el Secretario del Consejo de Administración de «Servicios Inmobiliarios Glual, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—25.387. 2.ª 25-5-2005

GOLDONY INVESTMENT SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina 4, 4.ª planta, el día 15 de Junio de 2005, a las 10:00 horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 16 de Junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.-Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.-Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.-Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.-Comité de Auditoría. Acuerdos a adoptar en su caso.

Noveno.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 2.004, referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones de la Sociedad de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes. Adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo en este sentido, o complemento del mismo.

Décimo.—Adaptación de los Estatutos Sociales al nuevo modelo normalizado que sea aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de Noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva y su Reglamento de desarrollo.

Undécimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de Julio.

Duodécimo.-Delegación de Facultades. Decimotercero.-Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid a, 19 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—25.486.

GRACENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta general ordinaria en la sede social, sita en la plaza de Santa Cruz, número 9, de Valencia, para el día 19 de junio de 2005 a las trece horas treinta minutos en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el dia 20 de junio, a las trece horas treinta minutos, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004 (balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancia y memoria), aplicación de resultados y gestión social.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y aprobación del acta de la propia junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valencia, 15 de mayo de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Manuela Campos Canal.—25.470.

GRANDS ESTATS, S. A.

El Administrador único convoca a los señores accionistas de la sociedad «Grands Estats, Sociedad Anónima» para la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 20 de junio de 2005, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Paseo de Gracia, 28, 5.º 1.ª de Barcelona, o de ser necesario en segunda convocatoria el día 21 de junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora para tratar el siguiente.

Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento del administrador único de la compañía.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, de la propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, de la propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria de junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que pueden delegar su derecho de asistencia y voto.

En Barcelona, 17 de mayo de 2005.—El Administrador Único Nouler, Sociedad Anónima, representada por don Joan Antón Sánchez Carreté.—25.357.

GRANJA SANTA EUFEMIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

Que por acuerdo del Consejo de Administración se convoca para celebrar en el domicilio social, Granja Santa Eufemia, Olmos de Ojeda, Palencia, el próximo día 25 de junio de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004, así como de la aplicación de los resultados obtenidos, y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Segundo.-Reelección de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ratificación de nombramiento de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2005, y nombramiento para el período 2006-2010 ambos inclusive.